

VISTO:

El deplorable estado que presenta el entorno al edificio municipal en su frente hacia el río, a causa de encontrarse esparcidos elementos tales como pontones en tierra, cañerías y diferentes materiales de construcción que dan un aspecto de desprolijidad, no acorde con la imagen que debe dar el Municipio ante la comunidad.

La necesidad urgente de pintura del edificio.

El total abandono de la estacada.

CONSIDERANDO:

Que se dispone de personal suficiente e idóneo como para realizar estas tareas.

Que es obligación del Ejecutivo proteger el patrimonio municipal.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

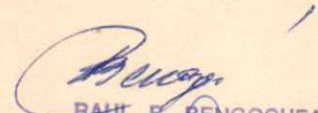
ARTICULO 1*: Iniciar con urgencia la reparación de la estacada, pintura del edificio municipal y poner en el lugar adecuado todos los elementos abandonados en el frente del edificio aprovechando la oportunidad para parquizar el lugar.

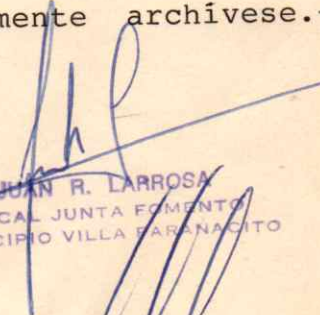
ARTICULO 2*: Pase copia a la Secretaría de Obras Públicas Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL P. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLAJO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. ACOSTA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLAJO
SECRETARIO DE ACTAS